REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Junio veinticinco de dos mil veintidós

Asunto:	PRUEBA EXTRAPROCESAL – EXHIBICION DE DOCUMENTOS
Demandante	SALOMON AVELLANEDA SALAMANCA
Demandados	LIBERTY SEGUROS S.A.
Radicado	05001-31-03-**015-2022-00042**-00
Asunto	CANCELA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de LIBERTY SEGUROS SA remitió un correo electrónico con la póliza y sus condiciones generales objeto de la solicitud de prueba extraprocesal elevada por el señor SALOMON AVELLANEDA SALAMANCA, su apoderado confirmó la recepción de dichos documentos considerando agotado el objeto de este proceso de prueba anticipada, por lo cual, y a efectos de respetar el tiempo del despacho y la parte convocada, solicita se cancele la audiencia por resultar innecesaria.

Por lo anterior, el Juzgado accede a la solicitud de cancelación de la audiencia programada para el 27 de julio de 2022 a las 02:00 p.m., por cuanto la parte convocante manifestó haber recibido a conformidad los documentos pretendidos con la presente solicitud de prueba extraprocesal.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf11d479f9e6393195aeddd214075da5cdd642ab31df31d5d637f9f0488df993**

Documento generado en 25/07/2022 02:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica